



ECOM Agroindustrial Corp. Limited y las compañías del grupo (en conjunto, “**ECOM**”) se comprometen a realizar sus negocios de manera ética, legal, ambiental y socialmente responsable. ECOM trabaja continuamente para mejorar la sostenibilidad de sus operaciones. Si bien nuestras políticas garantizan que cumplamos con las leyes aplicables, nuestras acciones demuestran nuestro compromiso de invertir en el bienestar de nuestros empleados, la protección del medioambiente y, a la vez, mejoramos la trazabilidad y expandimos el desarrollo de programas de producción sostenible. Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso de hacer negocios de manera responsable, sostenible y ética, y establecemos a continuación nuestro Código de conducta para proveedores (el “**Código**”) que dichas personas deben cumplir.

### **CUMPLIMIENTO LEGAL Y ÉTICO:**

ECOM lleva a cabo sus negocios de acuerdo con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables, incluidas las leyes antimonopolio y los regímenes de sanciones aplicables, y no se involucra en sobornos, corrupción, lavado de dinero ni otras prácticas fraudulentas. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores, quienes deben contar con políticas y procedimientos para garantizar dicho cumplimiento.

### **DERECHOS HUMANOS Y LABORALES:**

**Respeto por los contratos de empleo:** los proveedores deben garantizar que todos los contratos de empleo sean justos, claros y comprendidos por los trabajadores. **Trabajo infantil y esclavitud moderna:** nos comprometemos a actuar éticamente y con integridad en todas nuestras relaciones comerciales y a implementar y hacer cumplir sistemas y controles efectivos para garantizar que la esclavitud y el tráfico de personas no ocurran en ninguna parte de nuestras cadenas de suministro ni en ninguna parte de nuestro negocio. Cumplimos con (i) la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, (ii) los principales Convenios laborales 29 y 105 (Trabajo forzado), 182 (Peores formas de trabajo infantil) y 138 (Edad mínima) de la Organización Internacional del Trabajo, y (iii) las leyes aplicables que rigen el trabajo infantil, la esclavitud, el trabajo forzado u obligatorio y la trata de personas. Cumplimos con las leyes locales con respecto a la edad mínima de trabajo y no empleamos a niños que no tengan la edad mínima local para dejar la escuela. Esperamos el mismo nivel de compromiso por parte de nuestros proveedores. Los proveedores no deben participar ni respaldar el uso de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre o involuntario en prisión. Los trabajadores deben tener la libertad de dejar su empleo con un aviso razonable. **Pueblos y comunidades indígenas:** nos esforzamos por seguir los principios del Consentimiento libre, previo e informado (Free, Prior and Informed Consent, FPIC) cuando operamos en tierras de pueblos indígenas o cuando sus intereses estén en juego. Esperamos que nuestros proveedores sigan esos mismos principios. **Abuso:** no permitimos el uso de violencia ni ninguna forma de acoso, abuso o intimidación en ninguna de nuestras operaciones, y nos esforzamos por garantizar que nuestros empleados reciban un trato digno y respetuoso. Nuestros proveedores también deben operar de esta manera y las prácticas disciplinarias deben ser justas y de conformidad con las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente. **Discriminación:** nuestra política es que ningún solicitante de empleo o empleado reciba un trato menos favorable por motivos de sexo, género,

identidad de género, orientación sexual, edad, raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, creencia, discapacidad, estado civil, estado de embarazo, responsabilidades de cuidado o por condiciones que no puedan demostrarse que sean justificables. Además, nos comprometemos a garantizar que todos los trabajadores tengan la libertad de asociación para que cualquier empleado que esté asociado a una negociación colectiva o sindicato no reciba un trato menos favorable según lo dispuesto en los Convenios 87 (Libertad de asociación) y 98 (Derecho de sindicación y negociación colectiva) de la OIT. Nuestros proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos y a negociar colectivamente. Ningún trabajador debe ser víctima de discriminación. **Diversidad e inclusión:** estamos comprometidos con los Convenios 100 (Igualdad de remuneración) y 111 (Discriminación) de la OIT y esperamos lo mismo de nuestros proveedores. Se espera que nuestros proveedores valoren la dignidad de cada empleado como persona única con habilidades y perspectivas individuales. Se espera que los proveedores rechacen categóricamente a las personas e ideologías que buscan sembrar odio, discordia y división basándose en las características personales de un individuo. **Horarios y remuneración razonables:** nuestros empleados tienen horarios de trabajo regulares y razonables y esperamos que nuestros proveedores paguen a sus empleados una compensación razonable y beneficios que, como mínimo, cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluso en relación con el pago de horas extras. Los salarios deben pagarse regularmente, en su totalidad y sin demora.

### **SALUD Y SEGURIDAD:**

Nuestra política es cumplir con los Convenios 155 y 187 de la OIT (Salud y Seguridad Ocupacional) y las leyes aplicables al tomar todas las medidas razonablemente prácticas para proteger la salud y seguridad en el trabajo de todo nuestro personal y las de nuestros clientes, proveedores y todos los demás que se vean afectados por nuestras actividades. Nuestros proveedores son responsables de brindar un lugar de trabajo seguro y saludable de acuerdo con las leyes aplicables y los estándares internacionales y de trabajar para proteger la salud y la seguridad de sus empleados. Los trabajadores deben recibir una capacitación adecuada sobre seguridad y tener acceso a los equipos de protección necesarios.

### **RESPONSABILIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO:**

**Trazabilidad:** al invertir en inteligencia de la cadena de suministro, continuamos con nuestro compromiso permanente con nuestros clientes de ofrecer productos



básicos completamente rastreables y sostenibles. Esperamos que nuestros proveedores tengan mayores niveles de control y transparencia para ayudarnos en nuestro compromiso de brindar trazabilidad durante toda la cadena de suministro. ECOM se reserva el derecho de solicitar un mapa completo de la cadena de suministro para facilitar las evaluaciones de riesgos y medir el cumplimiento legal, ético y ambiental en la cadena de suministro ascendente. Nuestros proveedores deben ser transparentes con respecto a todas las granjas/cooperativas/estaciones de compra conocidas que se utilizan para obtener productos para nosotros y brindar dicha información a solicitud. **Sostenibilidad:** nos comprometemos a mejorar la calidad de los rendimientos de nuestros agricultores, la calidad del producto y, a su vez, sus ingresos. Cada mercado local es diferente pero, cuando sea posible, esto debe incluir: (i) interactuar con los agricultores directamente y a través de organizaciones agrícolas; (ii) capacitarse para mejorar las prácticas agrícolas, sociales y éticas; (iii) implementar programas de certificación o verificación para permitir el comercio en mercados de mayor valor; (iv) acceder a servicios para agricultores que incluyen, entre otros, insumos, créditos, mejor genética y tecnologías vegetales. Esperamos que nuestros proveedores participen y apoyen dichas prácticas de sostenibilidad. **Mejora continua:** reconocemos que cumplir con los requisitos de este Código es un proceso dinámico y fomentamos la mejora continua dentro de las operaciones de un proveedor. En los casos en que se requiera una mejora, respaldaremos a nuestros proveedores para que establezcan hitos y procesos claros que respalden su logro. **Informes de quejas:** ofrecemos una plataforma a través de la cual todos los empleados, contratistas, subcontratistas, agentes, clientes, proveedores y otras partes interesadas de ECOM pueden informar a ECOM cualquier inquietud, queja o actividad potencialmente ilegal en el lugar de trabajo o relacionada con las operaciones de ECOM, con la opción de hacerlo de forma anónima, sin amenaza de represalias, intimidación o acoso (consulte abajo para obtener más información). Fomentamos y esperamos que nuestros proveedores alienten y proporcionen medios para que sus empleados, contratistas y proveedores también puedan realizar dichos informes y que puedan hacerlo de forma anónima, sin amenazas de represalias, intimidación o acoso. Todos los informes deben tratarse de manera confidencial. Los proveedores deben investigar dichos informes y tomar medidas correctivas, si es necesario, y notificar a ECOM sobre las acciones legales, investigaciones administrativas o procesos judiciales que puedan afectar su cumplimiento de cualquier obligación contractual con ECOM, o cuando dichas acciones legales puedan afectar negativamente la reputación de un proveedor o de ECOM.

### **MEDIOAMBIENTE:**

Nos comprometemos a mejorar los entornos en los que operamos; como mínimo, esperamos que nuestros proveedores cumplan con las leyes ambientales, tengan los

permisos requeridos, se esfuercen por mejorar las prácticas ambientales y minimicen el impacto ambiental de sus operaciones. **Emisiones de gases de efecto invernadero:** nuestros proveedores deben tomar las medidas adecuadas para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y su impacto en el cambio climático y la calidad del aire. Los proveedores deben recopilar datos de los GEI, evaluar y reducir sus emisiones y proporcionar evidencia documental de esto a ECOM si lo solicita. **Eficiencia energética:** nuestros proveedores deben tomar las medidas adecuadas para minimizar el consumo de energía, así como implementar estrategias de ahorro energético (esto es, el uso de fuentes y combustibles renovables, operaciones logísticas que utilicen el combustible de manera eficiente). **Gestión y conservación del agua:** nuestros proveedores deben tomar las medidas adecuadas para minimizar su impacto en el agua al: (i) reducir su consumo de agua, (ii) garantizar que se mantenga la calidad del agua subterránea, (iii) garantizar que la calidad de las aguas residuales descargadas cumpla con las regulaciones locales y se mejore (cuando sea posible), y (iv) apoyar la conservación del agua. **Evitar la deforestación:** nuestros proveedores deben tomar las medidas adecuadas para garantizar que sus operaciones no contribuyan a la deforestación, la degradación forestal y la pérdida de la biodiversidad. Al establecer nuevas operaciones o expandir las existentes, nuestros proveedores deben obtener todas las aprobaciones y permisos legales. Nuestros proveedores deben ser transparentes sobre el historial del uso de la tierra y deben mantener una evidencia documental de respaldo, que incluya datos de geolocalización. Nuestros proveedores deben brindar dicha información, junto con cualquier declaración requerida por las regulaciones aplicables, a solicitud de ECOM.

### **AUDITORÍAS:**

En cualquier momento durante nuestra relación comercial con usted, nos reservamos el derecho de auditarlo a usted, a sus proveedores y subcontratistas para verificar el cumplimiento de este Código y deberá adaptarse a nuestras auditorías según sea necesario. Como parte de cualquier auditoría, nosotros podemos requerir el acceso a sus instalaciones y a todos los registros relevantes asociados con los productos y servicios que nos proporciona; esto también lo pueden hacer nuestros representantes o agentes. Acordaremos con usted una fecha y una hora mutuamente aceptable para el acceso. No obstante, los riesgos para nuestro negocio pueden requerir el acceso inmediato a los productos, servicios y registros asociados y usted deberá facilitarnos un acceso razonable según sea necesario. Debe exigir contractualmente a sus proveedores o subcontratistas que cumplan con las normas equivalentes a las disposiciones de este Código. También debe asegurarse de que su personal cumpla con este Código cuando presten bienes o servicios a ECOM.



## ECOM AGROINDUSTRIAL CORP. LIMITED

### **INCUMPLIMIENTO Y PLAN DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**

Si, durante nuestra relación comercial, descubrimos que usted no cumple con las obligaciones o la esencia de este Código, nos reservamos el derecho de negociar con usted un “Plan de medidas correctivas” o, en el caso de infracciones graves o persistentes, de finalizar la relación comercial. Siempre que sea posible, acordaremos con usted el Plan de medidas correctivas para que podamos trabajar juntos, a cargo suyo, para mitigar cualquier consecuencia del

incumplimiento y para remediar el incumplimiento en sí. Cuando sea posible, proporcionaremos orientación y recursos para ayudar a mejorar sus procesos de diligencia debida y de mitigación de riesgos. A nuestra entera satisfacción, nos reservamos el derecho de finalizar nuestra relación comercial si usted no toma medidas razonables para implementar el Plan de medidas correctivas.

Para informar sobre cualquier inquietud relacionada con este Código o nuestra relación comercial, puede comunicarse con su contacto de ECOM o, si lo prefiere, a través de nuestra plataforma segura y anónima (<https://ecom.speakup.report/en-GB/ecom/home>) o por correo electrónico a [ecomspk@ecomtrading.com](mailto:ecomspk@ecomtrading.com).

A través del suministro o la prestación de servicios a ECOM, usted confirma que cumple con los principios mencionados anteriormente. Este Código va más allá del cumplimiento de la ley y tiene como objetivo promover la responsabilidad social y ambiental.

ECOM revisará este Código periódicamente e incorporará revisiones cuando sea necesario o apropiado. Los proveedores siempre podrán encontrar la versión más actualizada del Código en el sitio web de ECOM, en <http://www.ecomtrading.com>.